

# EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.º

Miércoles 9 de enero de 1861.

NÚM. 671.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.  
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.  
Redacción de este periódico.—Cuesta den Palet. 7

Sale el sol á las 7 horas y 24 minutos.

Pónese á las 4 horas y 54 minutos.

Sale la luna á las 6 h. y 3 m. de la mañana.

Pónese á las 3 h. y 43 m. de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

## ALOCUCION

*pronunciada por Nuestro Smo. Padre Pio IX,  
Papa por gracia de la Divina Providencia  
en el consistorio secreto del dia 17 de diciembre de 1860.*

Venerables hermanos:

La Iglesia desde sus primeros tiempos ha sido combatida por muchas y graves tormentas, se ha visto en nuestros tristes tiempos rodeada de tantas y tan grandes agresiones de los hombres, que no parece sino que ha es tallado en el período de Nuestro Pontificado el odio concebido ya anteriormente por los mismos y toda la intensidad de su furor. Ni es necesario, venerables hermanos, que recordemos uno á uno todos los sucesos graves y pesados que un intervalo de años, no largo por cierto, han ocurrido, sucesos cuyo recuerdo afecta y entristece profundamente Nuestro ánimo y el vuestro. No podemos ocultar empero que por secreta permission de Dios no se nos habia impuesto aun hasta el presente situacion alguna complicada con tantas calamidades; como quiera que sentimos recibir nuevos pesares no solo de los fautores [de la perversa doctrina que habiendo tenido origen en los principios de la funestisima Reforma, ha obtenido en todas partes casi la fuerza de un derecho público, y de la maldad de los hombres impios que quieren pasar plaza de hijos de la Iglesia católica, pero que se han de llamar hijos de las tinieblas, sino tambien del furor de los étnicos que en las regiones del Oriente se ceban en gran manera en el atropello y matanza de los fieles.

Y aun es mas de deplorar todavia que en muchos puntos de Europa hayan prevalecido ciertos perniciosos errores contra el poder y los derechos de la Iglesia; aqui se ha puesto un asiduo empeño en oponer toda fuerza á convenciones hechas con la Santa Sede sobre cosas sagradas; allí se ha procurado con decision que no se hagan en adelante nuevos convenios para arreglar los negocios de la Iglesia y que á lo menos intervenga la autoridad civil en componerlos y arreglarlos. Lo cual, venerables hermanos, ya lo hemos experimentado en otro tiempo, no sin grave disgusto nuestro. En cumplimiento de lo que corresponde á la Sede Apostólica para realizar en el Gran Ducado de Baden los intereses de la Iglesia Católica y extinguir la disidencia que allí habia surgido con el poder civil, hicimos el año pasado, como ya sabeis, un Concordato con aquel ilustre Duque que, habiéndose luego dado por inútil y aun despreciado, pedíamos, como era justo, su cumplimiento. Con todo, sometido el Concordato al público Consejo de aquel país, el Gran Duque espidió un decreto en que se quita toda fuerza al Concordato y en su lugar se ha dado una ley muy contraria á la libertad de la Iglesia.

Creemos que todo esto procede de la falsa doctrina de los protestantes, los cuales opinan que la Iglesia existe como una corporacion en un estado civil, y que por lo tanto no goza de derecho alguno, excepto los que el po-

der civil le haya concedido y otorgado. Y ¿quien no comprende cuanto dista de la verdad? En efecto, la Iglesia fué instituida por su divino Autor como una sociedad verdadera y perfecta, que no circunscribiéndose á determinados territorios, tampoco está subordinada á ningun imperio civil y ejerce libremente en cualquier parte de la tierra para bien de los hombres su poder y sus derechos. No otra cosa significan aquellas solemnes palabras dirigidas á los Apóstoles por Nuestro Señor Jesucristo: «Se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra, id, pues, y enseñad á todas las gentes.... enseñándoles á cumplir todo lo que os he mandado.» Y alentados con estas palabras los Apóstoles, nuncios del Evangelio, cumplieron con ánimo esforzado su ministerio, á despecho de los reyes y de los príncipes y sin temor alguno á las amenazas ni á los tormentos.

Asi pues, Nos vivamente deseosos de defender los saludables derechos de la Iglesia, apenas oimos que se hablaba y se trataba de anular el citado concordato, inmediatamente dirigimos al Gran Duque Nuestras letras apostólicas para evitar semejante mal, y aun procuramos que el cardenal encargado de los negocios públicos cerca de aquel gobierno le instase para que el Concordato recibiese el debido cumplimiento. Pero habiendo sido vanos todos nuestros conatos y desvelos, segun nuestro deber, nos quejamos públicamente venerables hermanos ante vuestro colegio de haberse anulado contra todas las reglas de justicia y sin el consentimiento de la otra parte un convenio solemne, y reclamamos con todo el celo de que somos capaces los conculcados derechos de la Iglesia Católica y de la Santa Sede. Y estas nuestras instancias hemos mandado transmitir al gobierno de Baden y al mismo tiempo hecho manifestar al arzobispo de Friburgo el modo con que debe conducirse en medio de tantas dificultades; y en realidad no tenemos palabras suficientes para encarecer la constancia que han manifestado este ilustre prelado y su clero en defender la libertad de la Iglesia, constancia de la cual confiamos que no desistirán jamás ni aun en el mayor conflicto.

Con todo, cuando deplorábamos el nuevo desorden introducido en los negocios eclesiásticos en el Gran Ducado de Baden y el ver espuesta la Iglesia en aquel territorio á nuevos ataques, otro motivo de disgusto Nos ocasionó un perverso libelo publicado tiempo atrás en Paris, libelo en el que su autor pone tantas cosas remotamente ajenas á la verdad y aun absurdas, que mas que refutacion, merecen desden y desprecio. Sin embargo no debe tolerarse que á tal punto llegue la audacia y la impiedad, que despues de no haber vacilado en atacar el principado sagrado y civil de la Iglesia Romana, presume crear cierta particular Iglesia de nuevo género en el imperio francés, tratando de promoverla por su propio y particular juicio, Iglesia que estaria completamente segregada del Romano Pontífice. Pero esto ¿qué es sino descomponer y rasgar la unidad de la Iglesia Católica? Y pre-

cisamente refiriéndose á esa unidad dijo Nuestro Señor Jesucristo dirigiéndose á su Eterno Padre: «No ruego por ellos solamente, sino tambien por aquellos que por sus palabras han de creer en mí, para que todos sean uno como tú, Padre, eres uno conmigo y yo contigo.»

Y la fuerza y la razon de esta unidad exige absolutamente que asi como están unidos los miembros con la cabeza, así todos los fieles esparramados por el mundo estén unidos al Romano Pontífice que es el Vicario de Jesucristo en la tierra. Por esto escribia el Doctor de la Iglesia San Gerónimo á Nuestro predecesor Dámaso de santa memoria: Me adhiero á tu Santidad, esto es, á la comunión de la Cátedra de San Pedro, pues sé que la Iglesia está edificada sobre aquella Piedra, y que es profano todo el que comiere el cordero fuera de esta casa.»

Pero ¿cuantas injurias infiere el autor del mencionado libelo á la muy insigne nacion de los franceses, puesto que, siendo como es tan adicta á la unidad católica, cree poder comprometerla en los errores esmáticos? ¿cuanta es su temeridad cuando confia que ha de retraer de la sumision y fidelidad á la Sede Apostólica á aquel clero y en especial á aquellos ilustres prelados que cuentan entre sus predecesores á Irineo obispo de Lion, que escribia en su tiempo lo siguiente: «Es necesario que toda la Iglesia, esto es, todos los fieles, donde quiera que estén, convengan con la Iglesia de Roma por ser la principal y la mas escelente;» y que sin asomo de miedo y sin vacilar ante peligro alguno ya de palabra, ya por escrito, procuraron vindicar Nuestros derechos y los de la Santa Sede, y nunca dejaron de mostrarnos segurísimos testimonios de su adhesión!

Y mientras Nos procuramos enaltecer, como se merece, el celo, la vigilancia y la firmeza pastoral de estos y otros prelados porque espontáneamente se han dedicado con celo á la defensa de la fé Católica, no descuidamos el exhortar y escitarlos, atendida la perversidad de nuestros tiempos, para que cuanto mas enérgicos sean sucesivamente los ataques de los enemigos, procuren con mayor entereza hacerles frente y desbaratarlos, y no dejen de advertir á los fieles sometidos á su cuidado, las falacias y asechanzas con que hombres de mucho valor se esfuerzan en apartarlos del gremio de la madre Iglesia. Con todo, al condenar dicho libelo, entendemos haber reprobado y manifestado abiertamente cuales son los consejos del autor y de todos los demás que se esfuerzan en atacar el principado civil de la Santa Sede. Mas claro, no intentan ni maquinan otra cosa sino destruir los fundamentos de Nuestra Santa Religion.

Estamos viendo, y lo deploramos con profundo sentimiento, que procuran por todos los medios péfidos y con empeño conseguirlo, ya en las provincias injustamente arrebatadas á Nuestro dominio civil, ya en los demás territorios de Italia. Aqui vemos diseminarse en todas partes falsas interpretaciones de los Libros Sagrados para corromper la fé, es-

parramarse con profusion escandalosos libelos para malear las costumbres de la juventud, suscitarse en donde quiera una desenfrenada licencia en el vivir, despreñar y conculcar el poder de la Iglesia, infringirse la sagrada inmunidad, emanciparse de la autoridad y vigilancia de los obispos la pública enseñanza de la juventud y toda la disciplina relativa á la doctrina y á las costumbres, encargarse la enseñanza á hombres que piensan mal en materia de religion, publicarse en la Umbria un decreto mandando sacar del claustro casi todas las órdenes religiosas, extinguir los cabildos de las colegiadas y anular simples beneficios y capellanías de toda clase, secuestrándoles para mayor injuria sus bienes; allí vemos poner en la cárcel á los eclesiásticos y aun á respetables prelados, entre los cuales el venerable hermano, el arzobispo Urbino, se ha visto conducido á la cárcel en medio de la fuerza armada, y el venerable hermano, el obispo Fermín honrado con la dignidad cardenalicia, ha sido separado de su silla con violencia, y relegado á otra parte y privado absolutamente de atender al cuidado de la grey que tiene confiada, y también vemos que muchos obispos y sacerdotes del reino de Nápoles, ó han sido puestos en la cárcel, ó se han encontrado en la preciosa de evadirse; allá vemos (y no lo recordamos sino con intenso dolor) que se han abierto templos protestantes en no pocas ciudades de Italia, y aun se han establecido escuelas públicas, en las que y en perjuicio de la Religion Católica se enseñan doctrinas perversas; y por último vemos publicado en la Umbria un decreto en el cual se somete á particulares formalidades civiles el matrimonio llamado por el Apóstol sacramento grande, y casi se le sustrae del poder de la Iglesia acaso con la intencion de someterlo mas adelante esclusivamente á las leyes civiles, y con la intencion, lo que Dios no permita, de que con gravísimo perjuicio de las almas se vaya estableciendo el concubinado.

Por esto, como lo exige Nuestro Apostólico cargo, condenamos, reprobamos y publicamente declaramos de ningun valor y fuerza, y como si no se hubiese realizado, todo cuanto hasta ahora se ha hecho ó se hiciera en adelante contra los derechos y bienes de la Iglesia, contra las personas religiosas y sus bienes. Pero ¿quien no vé y no deplora como Nos, la perturbacion que en cosas públicas y privadas reina en todas partes, el movimiento que se ha suscitado en Europa, y las discordias que afluyen á la Italia?

Al fijar la atencion en tantos y tan graves ataques inferidos á las cosas sagradas y civiles Nos vemos obligados á esclamar con el profeta: «Corrompida está la tierra por sus habitantes porque han infringido las leyes, han cambiado el derecho, han disuelto la alianza eterna.» Y esta aglomeracion de males debe atribuirse especialmente á los que para estender su dominio hasta los confines de Italia pervierten con audacia todos los derechos divinos y humanos, que se jactan de ser y se anuncian como autores de la felicidad pública, y por donde quiera que pasen, cual furiosas tempestades, dejan impresas las señales de su furor y perversidad. ¡Ojalá que algun día vuelvan en sí, y comprendan que quitada la Religion, no queda garantía alguna á la sociedad humana, ya para su estabilidad, ya para su tranquilidad! ¡Ojalá que algun día se persuadan que es una la Religion Católica, maestra de la verdad, asilo de todas las virtudes, de la que depende la salvacion y la felicidad de las ciudades y de los pueblos! ¡Ojalá que algun día se acuerden de que esta Sede Apostólica nunca ha sido contraria á la verdadera y sólida felicidad de los pueblos, y que además en todos tiempos ha merecido muy bien de toda clase de hombres, pues por ella se han civilizado pueblos bárbaros y se los ha instruido en los preceptos de la verdadera Religion, han sido apacigua-

dos los desórdenes de las guerras, se ha excitado la caridad pública para mitigar las calamidades ó infortunios de las familias, se han fomentado de mil modos las buenas artes y la disciplina, y se han inculcado á los príncipes y á los pueblos los buenos principios en medio de las mayores perturbaciones que ha sufrido la justicia y la honra. La historia aplaudirá en todos tiempos estas y otras muchas cosas realizadas pródiga y sabiamente por medio de la Sede Apostólica para bien de la sociedad humana.

Pero ya Nuestro corazón paternal recuerda los graves males que afligen á la Iglesia en el Oriente, que sin embargo no deja de honrarse y ennoblecerse con las sangrientas palmas de los mártires. Hablamos, venerables hermanos, del reino de Corea, del imperio de la China y de los reinos limítrofes donde la constancia de los cristianos en la fé, ni ha cedido ante los mas atroces tormentos, ni ha menguado ante la muerte mas cruel; hablamos de la Conchinchina y de las regiones del Tonkin, en la cual reaparece con nuevos rigores la crueldad de los infieles para la extincion del nombre cristiano.

¿Para qué hemos de mencionar los colegios, conventos, templos y establecimientos particulares y públicos que han sido destruidos ó incendiados? ¿para qué hemos de mencionar los muchos fieles, de todas edades, clases y condiciones, algunos de los cuales han sido tratados con mucha crueldad, y que privados de todo, se han visto obligados á llevar una vida errante, que es el mas cruel de todos los suplicios, y otros han sido encerrados en cárceles y sometidos á todo género de tormentos? Y sin embargo han tenido la fortaleza de los antiguos mártires de la Iglesia para sufrir por Jesucristo y la muerte.

Y no nos conmueve menos la tristísima condicion de los cristianos de la Siria que aun que se encuentren libres de la muerte cruel que los amonazaba no ha mucho, se ven dominados por un continuo temor de que al cesar la presion que ejercen en los infieles los soldados europeos reaparezcan, despues con mayor encarnizamiento los robos y los asesinatos. Para mitigar sus infortunios hemos procurado remitirles, no lo que en nuestro deseo paternal quisiéramos, sino la modesta cantidad de dinero que nuestros apuros nos han permitido, lo cual nunca nos ha impedido de hacerlo la piadosa generosidad de las naciones católicas. Por esto no sin elogio haremos mencion del insigne ejemplo de caridad que se ha dado para atender con largueza á los afligidos fieles de la Siria, y por esto nos alegramos en gran manera de que nunca se debilite en la Iglesia aquella virtud que el divino Reparador quiso que fuese la principal divisa de la Religion católica.

Semejante situacion de las cosas públicas y sagradas, situacion deplorable que hemos espuesto. Nos aflige y estristece en gran manera, venerables hermanos, y no dudamos que participais de nuestro sentimiento vosotros que en parte sois llamados á coopear á nuestro cargo. Pero con todo no nos desalentemos, y en nuestras oraciones diarias levantemos nuestros ojos al sagrado monte del cual debemos esperar el oportuno auxilio en medio de tantas contrariedades.

Dios no faltará á su Iglesia ni á nuestra humildad, y fortalecidos con su virtud, no nos habremos desviado de nuestro deber y nuestra constancia en el ministerio apostólico por el temor á la muerte ni por ninguna adversidad. Suba hacia el Señor en olor de suavidad la sangre inocente de los cristianos que ha regado la tierra de Oriente, y apaciguado el Señor como por un sacrificio saludable, sea para nosotros mas propicio, y aparte las calamidades terribles que nos abruma y las que nos amenazan. Conceda á su Iglesia la victoria contra sus mas encarnizados enemigos por la intercesion de la San-

tísima Madre de Dios, Inmaculada desde su nacimiento, y con el apoyo de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo. Alcese en fin Dios como juez, y con la fuerza de su brazo disperse y aniquile á los enemigos de su nombre que aspiran á la pérdida de la Religion y agotan sus culpables esfuerzos contra la Iglesia; ó mas bien, que es lo que deseamos y lo que mas pedimos. Aquel que es rico en misericordia los vuelva con una clemencia suprema, penetrados de la luz de la gracia divina, á las sendas de la justicia y la verdad.

Madrid 4.º de enero.

Anoche han comenzado ya las sesiones, que despues de las públicas, celebra la comision del Congreso encargada de la reforma de la ley electoral y parlamentaria, para redactar su dictamen. Podemos adelantar las principales opiniones del voto particular del Sr. Polo. Este se pronuncia en favor de la constitucion de distritos de tres, cuatro y cinco diputados, debiendo todas las capitales elegir sus representantes por escrutinio de lista. Toma las mas esquisitas garantías para la formacion de las mesas, privando á los Alcaldes de presidir las definitivas. Respecto al censo electoral, pide que los recargos municipales y provinciales se computen para la cuota que da este derecho. Por lo que hace á incompatibilidades, las establece absolutas, excepto en los altos funcionarios residentes en Madrid y los embajadores y ministros plenipotenciarios en Europa.

El señor Calvo Asensio hemos oído que sostendrá las principales bases que para ley electoral votaron las Cortes Constituyentes, y una de las cuales era conceder el sufragio á cuantos pagasen ciento veinte reales de contribucion, así como la eleccion por provincias.

La mayoría, de acuerdo con el gobierno, parece está dispuesta á introducir algunas mejoras mas en el proyecto presentado á las Cortes, y desde luego está pronta á aceptar cuantas garantías se den para la sinceridad del voto. El principio de que las capitales que nombran mas de un diputado lo realicen por lista, cual se verifica en Londres, y no divididas en pequeños distritos, el de acrecer el número de electores hasta el de trescientos allí donde no llegan á esta cifra, admitiendo además los recargos municipales y provinciales como tipo de contribucion, nos parecen reformas que tienen el asentimiento de la comision.

También se inclina está á no aumentar el número actual de diputados á Cortes, y nos parece que aceptará algunas mas garantías en lo que respecta á incompatibilidades parlamentarias.

Como hemos dicho ya, el proyecto de ley electoral no será discutido en el Congreso sino despues que termine el examen de las leyes sobre Diputaciones provinciales, Ayuntamientos é imprenta todas estas son de verdadera importancia, y, en nuestro sentir, deben tener la preferencia sobre la reforma electoral, votada la cual por el Congreso y el Senado, no parece natural la prolongacion de este Parlamento.

## EL CORREO.

Ayer á las seis de la tarde, cuando ya se hallaba en prensa nuestro número, entró otra vez en nuestro puerto el vapor Jaime II conduciendo de remolque la polacra *Aristides* sin otra avería que la pérdida de un bote. El buque fué divisado por el vapor, poco despues de las doce: hallábase á merced de las olas en mitad del canal que separa las islas de Mallorca é Iviza, y probablemente hubiera ido á estrellarse contra la costa de esta última isla.

Un marinero del vapor logró verle desde el tope, y eso que las demás personas que se hallaban á bordo no lograron distinguirlo, con el auxilio de buenos anteojos, hasta un cuarto de hora despues.

El vapor se hallaba ya á una distancia de pocas brazas del *Aristides* y no habian aparecido sobre la cubierta las personas que en él iban embarcadas: era natural temer que hubiesen perecido. El maquinista tuvo la ertada idea de abrir una de las válvulas de la caldera y el fuerte silvido que produjo la salida del vapor se dejó oír á bordo del *Aristides*: entónces fué cuando aquellas personas se presentaron, estallando un grito de alegría entre la tripulacion del Jaime 2.º por la felicidad con que se habia terminado la empresa. En seguida fué reforzada la tripulacion con gente que ya se habia embarcado expresamente, y el *Aristides* verificó su regreso conducido por el capitán y remolcado por el Jaime II. La polacra habia roto sus amarras á las siete de la noche anterior, sin que los dos hombres que habia en ella pudiesen solicitar ni recibir auxilio alguno.

Ya que tan felizmente ha terminado el suceso que tanta agitacion produjo el dia de ayer (como que á la llegada del vapor se habia reunido en el muelle un gentío extraordinario) esperamos que se tomarán las medidas oportunas para evitar que los buques surtos en el puerto permanezcan en lo sucesivo fiados á personas inexpertas y sin la tripulacion suficiente para prevenir cualquier desgracia.

Tambien en esta provincia, como en otras del continente, han tenido lugar inundaciones, que han producido las desgracias y perjuicios consiguientes. El telegrafo nos avisa hoy que en la noche del 6 el pueblo de Mercadal ha sufrido una inundacion de cuyas resultas se han desmoronado algunas casas, dos de las cuales han quedado arruinadas completamente. Tambien ha sido destruido un puentecito que habia sobre un barranco de dentro la poblacion. La campiña ha sufrido tambien muchos daños.

El Sr. Gobernador de esta provincia, tan luego como ha tenido noticia de estas desgracias, ha dictado las oportunas disposiciones para que el pueblo de Mercadal sea socorrido con alguna cantidad del crédito de calamidades públicas autorizado en el presupuesto provincial de este año, sin perjuicios de las sumas que facilite á su vez el Gobierno, á quien se ha dado parte por telegrafo.

La cantidad satisfecha de los fondos provinciales en 1860 para las carreteras que están á cargo de la Diputacion asciende á 240,483 reales 91 cs., ó sea casi toda la consignacion autorizada en el presupuesto de dicho año, lo cual demuestra la actividad que ha desplegado nuestro apreciable amigo el Sr. Pou, in-

geniero encargado de dichas carreteras.

El ramo de almotacen, sensiblemente descuidado desde algun tiempo, es activo y celosamente vigilado por el señor teniente de alcalde D. Andrés Rubert que está de turno en la presente semana. Son muchas las mistificaciones y abusos que ha descubierto, y muchos los correctivos que para bien del público han sido aplicados por dicha autoridad.

Segun telegrama recibido esta mañana el vapor Jaime I se halla fondeado en Iviza desde el lunes último.

Ha tomado posesion del cargo de Prior del tribunal de Comercio el Sr. D. Gregorio Oliver. Los Sres. D. Pedro Miguel Bonafé, y don Miguel Palmer nombrados Cónsul el primero y sustituto el segundo, han renunciado; y segun tenemos entendido han sido propuestos para el primer cargo don Jaime Miró Granada y para el segundo don José Villalonga.

Queda suspendida la salida del vapor Jaime II para Barcelona, hasta mañana á las tres de la tarde.

Relacion de los pasajeros que procedentes de Barcelona llegaron á esta ciudad el domingo 6 del actual en el paquete de vapor español Jaime. II.

NOMBRES.

- D. José Rodriguez.
- D. Vicente Nadal, marino.
- D. Vicente Almiñana, idem.
- D. Pablo Tomas y Pretos, idem.
- D. Simeon Frau y Roig, idem.
- D. Damian Contesti y Pons, idem.
- D. José Mir y Seguí, idem.
- D. Pablo Vich y Ferrer, piloto.
- D. Pablo Balle su esposa y dos hijos, Calderero.
- D.ª Paula Colom, idem.
- D.ª Mariana Balle, idem.
- D. Francisco Clara y Ricart, idem.
- D. Agustin Ballester, idem.
- D. Mateo Adrover, soldado.
- D. Manuel Gonzalez, militar.
- D. José Lopez, visitador de bienes nacionales.
- D. Nicolás Melis, teniente.
- D. Vicente Pujol jornalero.
- D. José Rosich, herrero.
- D. Antonio Pio y Llabrés, soldado.
- D. José Ribas, idem.
- D. Francisco Martorell, idem.
- D.ª María Miguel y Serra.
- D. Francisco Fuster, sargento.
- D. Pablo Lladó, soldado.
- D. Bartolomé Obrador, idem.
- D. Pedro Puch, idem.
- D. Pedro Ferrá, idem.
- D. Antonio Lopez, labrador.
- D. Pablo Crespi, piloto.
- D. Antonio Pipian y su esposa, carpintero.
- D. Antonio Monserrat, marino.
- D. Benito Capó, idem.
- D. Miguel Nicolau, idem.
- D. Francisco Mora, idem.
- D. Damian Bernal, sombrerero.
- D. José M. Sastre, marino.
- D. Patricio Muntaner, soldado.
- D. José Pomar, comerciante.
- D. Pedro Gros, soldado.
- D. Pascual Torres, traficante.
- D. Jaime Arañó, tegedor.
- D. Juan Oller, Albañil.

- D. Dionisio Vidal.
- D. Miguel Simonet.
- D. Ramon Martorell.
- D. Miguel Vich, conrador.
- D. Domingo Dancause, francés.
- D. Francisco Monblanch, propietario.
- D. Lulio Acema, francés.
- D. Fulgencio Paré, marino.
- Un gefe y dos guardias civiles.
- D. José Ignacio Tarongí, tendero.
- D. Vicente Fuster, idem.
- D. Antonio María Segura, idem.
- D. Esteban Salva, piloto.
- D. Francisco Tarongí, idem.
- D. Francisco Piza, idem.
- D. Antonio Corró, piloto.
- D. Salvador Fortuny y Garcia Canals.
- D. Antonio Maria y Valls.
- D. José Clavé, y Aguiló, peñero.

Sociedad del alumbrado de Gas de Palma de Mallorca.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 43 de los estatutos de la sociedad, la junta de gobierno ha acordado convocar junta general ordinaria para el dia 1.º de febrero próximo á las cinco de la tarde en las oficinas de la sociedad, cuesta nueva de Sto. Domingo, 77 principal, al tenor del art. 24 de los estatutos. Los señores accionistas que se consideren con derecho de asistencia á la indicada junta se servirán depositar antes del dia 16 del actual en la caja de la sociedad sus respectivas acciones, recojiendo en el acto la papeleta de entrada á la espresada junta. Si por falta de número no pudiese celebrarse sesion en el dia señalado, se aplazará para el dia 4 del mismo mes en el propio local y hora, y se tomarán los acuerdos oportunos sea cual fuere el número de los concurrentes, á tenor de lo prescrito en el art. 28 del reglamento. Palma 1.º de enero de 1861.—P. A. de la J. de G.—El secretario, J. Fiol.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones despachadas.

Dia 8.—Para Iviza laud S. Antonio, de 28 toneladas pat. Victoriano Sorá, con 5 mar., 1 pasajero y carbon de piedra.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Gonzalo de Amarante confesor.

Por todo lo que va sin firma.  
El Srio. de la redaccion.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Funcion 8.ª de la 5.ª quincena.

Para el jueves 10 de enero.

La empresa ha combinado una funcion digna de la atencion de este respetable público, por el órden siguiente.

1.ª Sinfonia.—2.ª La celebre comedia en 4 actos y en verso, original de los Srs. Doncell y Garriga, titulada:

Las Travesuras de Juana.

Tiempo hace no representada en esta capital, y vista siempre con aceptacion, la dirige el Sr. Guerra, y la acompañan en el desempeño las principales partes de la Compañia.—3.ª El aplaudido baile:

La moza de Cádiz.

En el que tanto se distingue la celebre señora Perea (Nena) secundada por el Sr. Peraz y cuerpo coreográfico.—4.ª La linda comedia en un acto.

POR NO ESPLICARSE.

dirigido por el primer actor D. E. Lugar.

A las 7.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Muy interesante al público y á los Ayuntamientos.

El dueño del Establecimiento situado en la plaza de Cort nùm. 54 hace presente á los Ayuntamientos de estas Islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construcción la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invencion, para ropa braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

## Aviso á los Jugadores.

En los calendarios para el presente año confeccionados al uso de Castilla la Nueva, se encuentran entre varios datos de interés común y general al resto de España, como son, tarifas de los ferro-carreiles y correos, nota de los puntos donde están establecidas en la Corte las principales oficinas del Estado, y otras noticias, las famosas *Cdбалas* para la lotería primitiva, combinadas per el mismo autor que las del año anterior y que publicó tambien el Calendario de aquella provincia, que han dado por resultado en el año á los jugadores y sin gran estudio, una porcion de ambos, tresillos y una cuaterna, haciendo felices á multitud de familias, llamando por ello la atención pública y ocupado á casi toda la prensa de Madrid.

Se espenden en esta ciudad, en las Administraciones de loterías, á 9 cuartos.

## Caja universal de capitales

COMPANÍA GENERAL ESPAÑOLA  
de seguros mútuos sobre la vida.

Encontrándose en poder de los señores vinda de Humbert, é hijo, inspectores y banqueros de la compañía, los recibos de la anualidad correspondientes al 31 de diciembre de 1860, se avisa á los suscritores, á fin de que se sirvan acudir á satisfacer su importe antes del 15 enero 1861, teniendo presente lo que disponen los artículos 15 y 16 de los estatutos, insertos al dorso de sus pólizas.

## Alquiler ó venta.

En el término de esta ciudad, y en el lugar denominado de Genova, se alquilan ó venden unas casas, muy alegres, cerca de la nueva Iglesia y con todas sus comodidades necesarias para una familia. En esta imprenta informarán.

## MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo nùm. 3 piso 10.

Mlle. Stephanie,

dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para Señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Posee un completo surtido de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Sus trabajos han merecido la aceptacion en Barcelona, Valencia y Madrid.

Tambien se encargará en su taller y por un precio módico, de la perfeccion en el corte y adorno á las Señoritas que dedicadas al ramo gusten someterse á su direccion.

## Baños

de la calle de los Huertos.

Accediendo el dueño de este establecimiento á los deseos de varios de los Sres. Bañistas, ha resuelto que permanezcan abiertos todos los juéves desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

## Aviso.

Un mozo de 24 años que está corriente en escribir y contar desea colocacion de camarero en un buque tanto barco de vela, como vapor: tiene quien le abone: darán razon calle de la Lonja manzana 48 en casa de D. Pedro Sanchez.

## Otro.

Un jóven de 26 años que sabe leer, escribir, cuentas y gnar carriage, desea colocacion en esta capital para todo servicio necesario: tiene documentos de arraigo que acreditan su conducta. Darán razon en casa de D. Pedro Sanchez.

## Café del Rincon.

Gran funcion para hoy miércoles.

Se pondrá en escena la zarguela en 2 actos, música de D. Francisco de Asis Altimira y letra de D. Antonio Faura y Casanovas, titulada:

## Doña Inés del Haro, ó la Justicia de Dios.

Su desempeño está á cargo de la señora Torres y Chinique y Falco.

Varios han sido los motivos que me han impulsado á poner en escena esta produccion; los deseos de varios concurrentes de verla desempeñada por una primera actriz, y para que puedan venir desnudos de pasion, no creyendo estar en la Escala de Milan, en el Real de Madrid, en el Liceo de Barcelona y tantos otros teatros de primer orden, sino en un Rincon (como dicen) y admirarán, y no podrán ménos de decir, lastima de *Perla arrinconada*, pues es digna de mejor suerte.

Nota.—Para el juéves 10 se pondrá en escena una pieza en un acto de gracioso, escrita en mallorquin per un ingenio de esta ciudad, titulada:

## Los locos en noche buena.

## Gran Café del Universo.

detrás de las Monjas de la Misericordia.

Hoy miércoles 9 del corriente se pondrá en escena (por primera vez) el gran dramalírico en 2 actos.

## La Justicia de Dios.

El cual estará adornado con todo el aparato que exige su argumento.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.  
IMPRENTA DE LA V. DE VIELALONGA.  
Cerca del Correo.

P. O. S. E.

Juan Villalonga